

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Número 125

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE UN SOBRENTE CORRESPONDIENTE AL EMPRESTITO \$1,140,000.00, RESOLUCION NUM. 15, SERIE 1998-99, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Legislatura Municipal aprobó el empréstito \$1,140,000, mediante la Resolución #15, Serie 1998-99, el día 27 de abril de 1999, para la compra de varios equipos.

POR CUANTO El referido empréstito cuenta con un sobrante por la cantidad de \$156,735.40, el cual ha sido verificado por la Directora de Finanzas y certificado por el Banco Gubernamental de Fomento

POR CUANTO : Dicho sobrante puede ser utilizado como sigue:

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

Vehículos Municipales.....\$156,735.40

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 2007.**

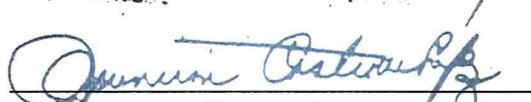
Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer del sobrante por la cantidad de \$156,735.40, para la cuenta antes mencionada.

Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde el día 28 de febrero de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 125, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2007.

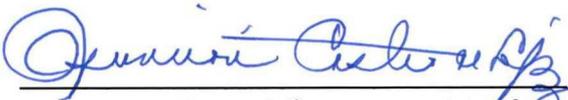
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berros Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez

Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel A. Negron Rivera
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de febrero de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de febrero de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal